GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO:	SC-010-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - REPRESENTANTE LEGAL: NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA C.C. No. 10.939.854
OBJETO DEL CONVENIO	APOYAR LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - FESTIVAL DEL CANGREJO AZUL EN EL CORREGIMIENTO PASO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.
VALOR DEL CONVENIIO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($49.995.429)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FECHA DE INICIO	N/A
VALOR A PAGAR	N/A

En Montería, el día ocho (8) de julio de 2024 se reunió, **HEIDY TORRES BECERRA** , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisora del convenio interadministrativo SC-010-2024, **NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.939.854, en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO,** con NIT 800096804-9, en su calidad de contratista; con el propósito proceder con la liquidación de común acuerdo del convenio de la referencia, en los siguientes términos:

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	49.995.429
REDUCCION	0
VALOR TOTAL	49.995.429

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor estimado del presente convenio interadministrativo es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 49.995.429,00), de los cuales el DEPARTAMENTO DE CORDOBA aporta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 49.995.429,00). Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento realizará el giro de los recursos al Municipio de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplido a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del

Scanned with CamScanner

valor del aporte del Departamento esto es CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 49.995.429,00), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren al Municipio deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. PARAGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujeto igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos, soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de Liquidación	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto Para Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	N/A	N/A	N/A	$0	$0	$0	$0

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 0
VALOR DEL CONVENIO	$ 49.995.429
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

INFORME DE EJECUCIÒN:

N°	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO			% DE EJECUCIÓN
1	**ANIMACION Y SONIDO:**			0%
	Alquiler de Tarima de 7x4x40 cms forrado en negro con piso antideslizante y escalera de acceso	3	1	
	Alquiler de mesa blanca de 4 puestos	3	30	
	Alquiler de baños portátiles + insumos básicos + asistencia.	3	1	
	Elaboración de escarapelas de identificación impresa en laser full color+ bolsillo transparente+ cordón de 20 * 15 cm elaboradas en papel propalcote de 150 gr.	N/A	95	
	Alquiler de sillas con brazo blanca por día, sin acomodación	3	352	

Scanned with CamScanner

	Alquiler de Sonido para 1.000 personas LINEA ARRAY, espacio abierto o cerrado (para agrupaciones musicales, voz y PC) sistema 4 cabinas RCF con dos bajos dobles pasivos, monitoreo, microfonería necesaria, parales, consola digital 32 canales y planta de bajo.	3	1	
2	**ALIMENTACION, REFIREGRIO, CAMISETAS Y MESEROS:**			0%
	Alimentación para delegaciones del reinado y miembros de la organización ejecutoras e invitados especiales. Total 95 personas por los tres días del evento. Que consiste en almuerzo sencillo arroz, proteína y ensalada fresca)	3	95	
	Refrigerios empacados en recipiente icopor: 1 panzeroti de jamón y queso, empacado en recipiente de icopor + jugo en caja.	3	95	
	botella de agua 350 ml (unidad) para mañana y tarde	3	190	
	Mesero por un día	3	2	
	Camisetas tipo polo para miembros de la organización tela algodón lycrado con diseño y sublimación	N/A	25	
3	**CARPA Y ESCENOGRAFIA:**			0%
	Alquiler de carpas 4m*4m lona blanca	3	10	
	Escenografía sencilla, impresión e instalación de estructuras alquiladas, el cliente suministra el arte	3	1	

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El señor **NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.939.854, en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO**, con NIT 800096804-9, NO presentó cuenta de cobro y/ o factura, correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-010-2024.

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS

1. Que el Municipio de San Bernardo del Viento a través de su alcalde, señor NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA, a través de oficio de fecha 4 de julio del año 2024, manifestó que las actividades contratadas en el convenio No. SC-010-2024, no fueron ejecutadas por el municipio.

2. En el mencionado oficio, el municipio agrega que: *"algunas de las actividades culturales previstas en dicho convenio fueron atendidas financieramente por el municipio de San Bernardo del Viento con recursos propios, y otras no se llevaron a cabo"*.

3. Que en el presente convenio no se realizaron pagos anticipados o anticipos a favor del municipio de San Bernardo del Viento, así mismo, la obligación financiera del departamento de Córdoba no resulta procedente, habida cuenta la inejecución del convenio SC-010-2024.

Scanned with CamScanner

4. Que en este sentido, se procederá con la liquidación de común acuerdo del convenio No. SC-010-2024 y se solicitará la respectiva cancelación de disponibilidad y registro presupuestal del mismo.

5. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo diferencias o divergencias por conciliar o acordar, las partes acuerda liquidar el convenio SC-010-2024.

Se deja constancia que el Acta final de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a ocho (8) días del mes de julio de Dos mil veinticuatro (2024).

HEIDY TORRES BECERRA
Supervisor
Convenio Interadministrativo SC-010-2024

NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA
Alcalde Municipal San Bernardo del Viento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: OSWALDO SUAREZ MILANEZ	Nombre: MARTIN ALONSO MEJÍA ESPITIA
Cargo: Profesional Universitario Sec. Cultura	Cargo: Contratista Sec. Cultura
Firma	Firma

Scanned with CamScanner